



ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL  
(Artículo 46 inciso 3º de la Ley N° 19.880)

Con fecha 16 junio 2025, siendo las 11:29 horas, concurri personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección **Avenida Jaime Guzmán Errázuriz N°4050, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta**, para efectos de notificar a **GyJ Inversiones SpA, RUT N° 77.488.359-2**, titular de "Llacolén Club", domiciliada en la dirección señalada, de la **Resolución Exenta N° 2 / Rol D-040-2025**, de fecha 16 de junio de 2025, que rechaza solicitud de ampliación de plazos, y resuelve lo que indica.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por Joaquín Rodríguez Cereas, quien firma a continuación.

  
\_\_\_\_\_  
R.U.N. 

Observaciones:

*Queda constancia que Joaquín Rodríguez quien recopiona la presente resolución, es el encargado de la tienda deportiva denominada "Jek Sports", dado que los dueños y representantes de la UF, se encuentran fuera de la ciudad.*



Diana Jiménez

Funcionario

Superintendencia del Medio Ambiente